Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Lerma

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD:

De conformidad con lo previsto en el artículo 274-12 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, se comunica que el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en su Sesión número 207-(10.25), celebrada el 18 de junio de 2025, aprobó otorgar la **Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente para el período 2025-2026**, a las personas integrantes del personal académico de la División que a continuación se enlistan:

N.P.	Núm Econ.	Departamento	Nivel BRCD
1	44318	Ciencias de la Alimentación	D
2	35722	Ciencias Ambientales	D
3	41908	Ciencias de la Salud	D
4	35966	Ciencias Ambientales	D
5	36059	Ciencias Ambientales	D
6	39145	Ciencias de la Alimentación	D
7	11798	Ciencias Ambientales	C
8	35473	Ciencias Ambientales	D
9	16064	Ciencias de la Alimentación	D
10	19574	Ciencias Ambientales	D
11	44043	Ciencias Ambientales	D
12	39547	Ciencias de la Salud	D
13	22628	Ciencias de la Alimentación	D
14	35805	Ciencias Ambientales	D
15	36002	Ciencias Ambientales	D
16	42746	Ciencias de la Salud	D
17	37902	Ciencias de la Salud	C
18	36941	Ciencias Ambientales	D
19	39395	Ciencias Ambientales	D
20	37900	Ciencias Ambientales	D

El artículo 274-15 del RIPPPA, establece que, en caso de resolución desfavorable, el personal académico tendrá derecho a solicitar la reconsideración ante el mismo consejo divisional, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de los resultados en los tableros de la división o en las páginas electrónicas de la división correspondiente.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

[redacted]

Dra. Ana Karen Talavera Peña
Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud

Lerma de Villada, 23 de junio de 2025